

 <p>Área Metropolitana de Bucaramanga Bucaramanga - Floridablanca - Girón - Piedecuesta MK AUTORIDAD PÚBLICA DE TRANSPORTE MK</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</p>	<p>CODIGO: STM-REG-024</p>
	<p>ACUERDO METROPOLITANO N° 023 ( 10 de Octubre de 2013 )</p>	<p>VERSIÓN: 01</p>

**"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO N° 016 DE 2013"**

**LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 del 06 de agosto 2013 se declaró como hecho metropolitano el control a la informalidad en el transporte de pasajeros en el área Metropolitana de Bucaramanga, estableciéndose un plazo de treinta (30) días calendario para que las Autoridades de Tránsito adoptaran las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a las normas antes citadas.
2. Que a través del Acuerdo Metropolitano No. 021 de Septiembre 09 de 2013, se amplió en treinta (30) días calendario, el término inicialmente establecido por el Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2013, para que las autoridades de tránsito adoptaran las medidas administrativas requeridas para dar aplicación al mismo.
3. Que las Autoridades de Tránsito de los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga realizaron diversas mesas de trabajo con los representantes del gremio de los motociclistas, en las que participó el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Secretaria del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, Instituto Municipal de Empleo de Bucaramanga – IMEBUC-, reuniones en las que se acordó llevar a cabo los controles a la informalidad mediante un grupo elite conformado por los diferentes organismos de tránsito y Policía Nacional. Que de igual forma se acordó la instalación de cámaras de seguridad en diferentes sectores de la ciudad en donde se tiene identificada la presencia de transporte informal.
4. Que en Junta Metropolitana llevada a cabo el 09 de octubre de 2013, sus miembros decidieron realizar modificaciones al Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2013, atendiendo los acuerdos a los que se llegaron en las mesas de trabajo de las que se hizo mención en el numeral anterior.
5. Que no existiendo impedimento legal,



	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	CODIGO: STM-REG-024
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 023 ( 10 de Octubre de 2013 )</b>	VERSIÓN: 01

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. DEROGUENSE** los numerales 1) y 2) del Literal A) del Artículo 2° del Acuerdo 016 de 2013.

**ARTÍCULO 2. MODIFIQUESE** el numeral 1) del Literal B) del Artículo 2° del Acuerdo 016 de 2013, el cual quedará así:

**“ARTICULO 2. ADOPTESE** en los municipios que integran el Área Metropolitana de Bucaramanga, como medidas de control para erradicar el mototaxismo, las siguientes:

(...)

B. Prohibir la circulación de motocicletas, motocarros, mototriciclos y cuatrimotos, así:

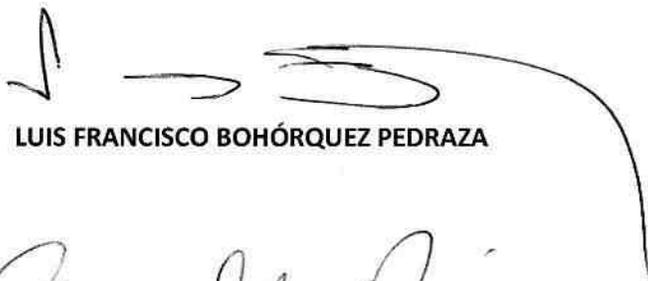
1. De lunes a domingo, y días festivos, en el horario comprendido desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente. Corresponderá a cada organismo de tránsito, reglamentar las excepciones que considere necesarias, especialmente para atender las necesidades de los trabajadores que desempeñen labores nocturnas.”

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los,

El Presidente de la Junta;

  
**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

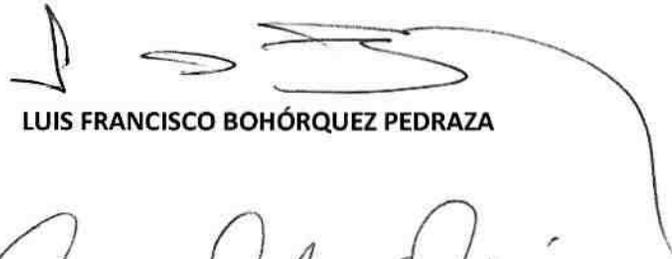
  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**



	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	CODIGO: STM-REG-024
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 023 ( 10 de Octubre de 2013 )</b>	VERSIÓN: 01

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el Miércoles 09 de octubre de 2013 y Acta No. 011 de 2013. Para Constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

El Presidente de la Junta;

  
**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**

La Secretaria de la Junta,

  
**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**

El Acuerdo Metropolitano No. 023 de 2013 por el "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO N° 016 DE 2013" expedido por la Junta del Área Metropolitana el 10 de octubre de 2013, fue sancionado en el día de hoy diez (10) de Octubre de dos mil trece (2013).

  
**LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA**  
 Presidente Junta Metropolitana

Proyectaron y Revisaron: Mary Liliana Rodríguez Céspedes/ Abogada Externa   
 Leidy Catherine Gordillo Silva/ Abogada Externa  
 Nelly Patricia Marín Rodríguez/ Profesional Universitario Subdirección de Transporte AMB 

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421677**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO  
008 BUCARARA

ENTIDAD RECAUDADORA  
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:  
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO  
15 octubre 2013

VALOR EN LETRAS  
CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO  
INGRESO NO. 000001421677

NIT - C.C. COD VERIFICACION  
469d4975234a22097b6072970199f1c0

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	\$43.444,00

FORMA DE PAGO  
Consignación

No. DE CHEQUE  
32512

No. DE CUENTA CORRIENTE  
BSVA197-00720-6760-PUBLICACION

BANCO  
GACETA

VALOR A PAGAR  
\$ 43.444,00

OBSERVACIONES: CUERPO METROPOLITANO No. 023 DE 2013 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO METROPOLITANO No. 016 DE 2013 EXPEDIDO POR LA JUNTA DEL AREA METROPOLITANA

FUNCIONARIO RECAUDADOR  
ALBA LUZ YASQUEL

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235